



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 908 de 2022

Carpetas Nos. 2466/22, 1324/21, 1607/21,
1242/21, 2053/21 y 1798/21

Comisión de Industria,
Energía y Minería

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Se sustituye el artículo 56 de la Ley Nº 19.307

PRECIO DE VENTA POR UNIDAD DE MEDIDA

Regulación

GAS SAYAGO S.A.

Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos

PUBLICIDAD OFICIAL

Se regula su producción, planificación, contratación y distribución

ROTULADO FRONTAL DE PRODUCTOS

Normas

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Se sustituye el artículo 56 de la Ley Nº 19.307

FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE
ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Se modifica el régimen vigente

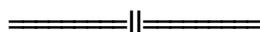
Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de junio de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Javier Umpiérrez Diano, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Cal, Martín Melazzi, Sergio Mier y Gabriel Tinaglino.

Secretario: Señor Guillermo Geronés.



SEÑOR PRESIDENTE (Javier Umpiérrez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quisiera hacer el siguiente planteo. Por medio de diferentes *mails* una integrante de Ancap, la señora Mónica Del Riego, pidió ser recibida por esta Comisión para hablar sobre un proyecto de ley aprobado en el Senado en el período anterior. Tiene que ver con los controles de fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas.

No sé si están al tanto. La señora Del Riego envió un *mail* al anterior presidente, Lorenzo, mandó otro a la presidenta actual y ahora me escribió a mí en mi calidad de vicepresidente de esta Comisión.

En principio, estoy proponiendo convocar a Mónica Del Riego, quien, según me parece, ocupa un cargo de dirección, para que nos explique de qué se trata el proyecto de ley. No traje el mail, porque no sabía que me iba a tocar presidir. Este proyecto, que fue aprobado en el Senado, ingresaría en Diputados para su consideración.

(Diálogos)

—Sí, seríamos la segunda Cámara en considerarlo.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- En primer lugar, entiendo que habría que ingresarlo dentro de los puntos del orden del día para la próxima sesión. Se debería elaborar el repartido para que todos los diputados sepan sobre este proyecto de ley que viene de la administración anterior. La idea es que al recibir a la participante, sepamos de primera mano qué es lo que vamos a tratar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para que conste en la versión taquigráfica: estamos hablando de la ingeniera química Mónica Del Riego, Jefe de Gestión de Registros, Gerencia, Auditoría y Riesgos de Ancap. Según ella, están necesitando concurrir a la comisión para hacer una exposición.

Bueno, si nadie quiere hacer uso de la palabra, ingresamos este punto en el orden del día.

Además, tenemos una nota de la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados que dice lo siguiente:

Señores de la Comisión de Industria, Energía y Minería. Presente. Por intermedio de la presente, dejamos nuestra solicitud de una reunión con la Comisión y el Presidente de CUTA, señor Washington Melo, para tratar el proyecto de ley de único artículo que habilita la prestación de servicio de internet a los cable operadores, en la modalidad que considere oportuna, por medios electrónicos, Zoom, o asistiendo una delegación de CUTA en forma presencial. Agradecemos la confirmación de recibir esta solicitud de reunión.

Al final de la nota deja los contactos.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Quisiera solicitar que también se pueda agregar a la lista de temas a estudio el proyecto que hemos presentado.

Si bien mucho hemos escuchado sobre cableoperadores y la situación dada por el artículo 56 de la Ley Nº 19.307, Ley de Medios, Regulación de la Prestación de Servicios de Radio, Televisión y Otros Servicios de Comunicación Audiovisual, entiendo que es un tema que debemos tratar por fuera de la Ley de medios, porque aún está a estudio. De ahí la presentación del proyecto.

Quizás se podría repartir para que los demás diputados estén en conocimiento de esto. Además, tiene algunas salvedades en cuanto a lo que prevé el proyecto que tenemos a estudio, sustitutivo de la Ley N° 19.307.

Primero, establece una zona de restricción específica donde los cableoperadores podrán vender internet. Establece específicamente que es dentro de su actual área de cobertura -detalle no menor-, además de que no obliga a Antel a realizar ningún tipo de negocio con los cableoperadores. Es muy distinto a lo que decía el proyecto original a estudio. Establece que los cableoperadores podrán desarrollar redes propias o realizar acuerdos con terceros y por supuesto que cuando decimos "acuerdos con terceros" estamos involucrando a Antel, si bien no la estamos nombrando. Está más que claro que Antel ya no estará obligado, sino que lo hará si entiende que es un buen negocio para la empresa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo repartimos e incorporamos en el orden del día.

Pasamos a considerar el primer punto del orden del día: "Precio de venta por unidad de medida. Regulación".

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Tal como he reiterado en sesiones anteriores: cuando uno lee la exposición de motivos de dicho proyecto ve que apunta a dar más y mejor información, especialmente a los consumidores, y cuando uno analiza el proyecto de ley visualiza que es un proyecto que apunta a las grandes superficies para que dejen en las góndolas los precios por unidad de medida. A mi entender, las personas que más necesidad tienen de estar informadas, aquellos que viven en los cinturones de las ciudades, en barrios más vulnerables, muchas veces no encuentran una gran superficie; lo que encuentran es un pequeño comercio y creo que deberían estar informados de igual manera. Tienen ese derecho. Por lo tanto, para acompañar un proyecto de estas características, deberíamos estudiar que esa información les llegue a todos los consumidores y no solo a aquellos que consuman en las grandes superficies.

Creo que ese es el talón de Aquiles y la gran diferencia que tenemos de visión respecto a este proyecto. Estoy abierto a conversar, a dialogar, pero entiendo que es de justicia que esa información esté en todos los comercios. También comprendo -ya se ha manifestado en esta Comisión- que los costos que tienen que asumir los pequeños comerciantes son demasiado elevados para hacer llegar esa información. De todas maneras, por lo ya expresado, está más que claro que la información debería llegar a todos los consumidores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Sin duda, en general, compartimos el espíritu del proyecto. Tenemos algunas apreciaciones muy similares a las que hace el diputado Melazzi, ya que pensamos que se aplica solamente a una pata del mercado, al supermercadismo, que lejos está de ser el principal punto de acceso a los productos de primera necesidad para los uruguayos en general. El supermercadismo cubre hoy en Uruguay aproximadamente un 20 % del consumo de los hogares. La mayoría sigue consumiendo en pequeños comercios.

Nosotros entendemos también que es difícil exigir a esos pequeños comercios que puedan cumplir con este requisito. Nos parece de muy buen espíritu el proyecto, pero lo vemos un tanto difícil de aplicar y que realmente llegue al bolsillo de todos los uruguayos si lo aplicamos solamente al supermercadismo. Tampoco queremos incrementar las dificultades que ya sabemos que tienen los pequeños comerciantes.

Por tanto, de parte nuestra aún no estaríamos en condiciones de votar el proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- No fue en la última sino en la penúltima sesión de la Comisión donde tratamos este tema. Justo, el diputado Melazzi, que era el que estaba poniendo estos matices, no pudo concurrir. En esa instancia quedamos comprometidos de poder pensar algunas soluciones al respecto. La voluntad política la tenemos todos los partidos políticos, en cuanto a poder llevar adelante esta iniciativa.

Sin lugar a dudas, es compleja la instrumentación, sobre todo en esas superficies más pequeñas y teniendo en cuenta que ese 20 % de supermercadismo del que se abastecen los uruguayos y uruguayas, en este momento, hasta puede llegar a caer, dado que el número de los negocios barriales se ha incrementado por la situación económica que se está viviendo, a lo que debemos sumarle el aumento del fraccionamiento.

El planteo es arrancar con las superficies donde en definitiva hay supermercadismo, pero se habla de superficies que tienen hasta dos cajas -creo que eso está incorporado- y que abarcan más del 20 %. Entonces, ahí estaríamos debajo de lo que significa el supermercadismo, como conceptualmente lo entendemos.

El tema era ver cómo se iniciaba este proceso a través de superficies con más capacidad, por ejemplo, para poder implementarlo a través de un *software* o directamente en las góndolas y, luego, ver cómo instrumentamos esto en las superficies más pequeñas. El tema era empezar con este mecanismo, ya que quienes han venido a esta Comisión lo han visto con buenos ojos. Es decir: cuanta más información, más transparencia.

La idea era empezar con esto y luego instrumentar o buscar un mecanismo, aunque por lo que veo no es fácil. Capaz que hay que pedir más asesoramiento para las pequeñas superficies. Estamos en la misma lógica: que también se aplique en los comercios de barrio.

Creo que no debemos detenernos en un proceso como éste por no tener definida esa superficie. Sí tenemos el ánimo y la iniciativa de buscar una solución. Evidentemente, el que compra en los boliches en los barrios, justamente, es el que más necesita saber a cuánto está y más si se está comprando en forma fraccionada, lo que incrementaría el valor por ese costo de fraccionamiento.

La propuesta del Frente Amplio es seguir con el proceso y que comience a aplicarse en estas superficies así como está destinado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un planteo arriba de la mesa de ir pensando en poder avanzar por esta línea, sin dejar de lado la posibilidad de extender la normativa.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- El último artículo para mí estipula un tiempo muy corto. Plantea 180 días para que la ley entre en vigencia y creo que seis meses no son suficientes. Simplemente, lo dejo como una reflexión. Yo pondría por lo menos un año, porque después de entrada en vigencia la ley nadie va a estar en condiciones de tener todo pronto en seis meses. Vamos a cometer una gran injusticia o, simplemente, no se va a poder cumplir la ley.

Por lo tanto, deberíamos considerar el artículo 5º en cuanto a los plazos establecidos para que lo estipulado en la ley deba instrumentarse.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- En base a lo que recién mencionaba el diputado Tinaglino en cuanto a que entiende que habría que avanzar y empezar por las grandes superficies, mi preocupación es que en esta Comisión no se sabe cuál va a ser el modelo a continuación para que realmente podamos informar al consumidor final, como está establecido en la exposición de motivos. Mientras no exista un proyecto definido para lograrlo, por ejemplo, a través de la tecnología -lo mencioné en reuniones anteriores-, para este legislador va a ser muy difícil poder acompañar este proyecto. Si esta Comisión establece y queda establecido que se arranca por las grandes superficies y se sigue con los comercios de minoría, estableciendo cuál va a ser la fórmula para que puedan adaptarse y exhibir en las góndolas los precios por unidad de medida, podría llegar a rever mi postura respecto a este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINO (Gabriel).- El proyecto maneja el tema de artículos alimenticios y de higiene personal. Creo que podríamos, como una salida intermedia, en un principio, especificar a qué productos nos estamos refiriendo cuando hablamos de canasta básica; ahí acotaríamos a los artículos que más se compran o se comercializan. En forma genérica, así como está establecido, se trata de una infinidad de productos involucrados. Entonces, podríamos definir cierta canasta de alimentos y de productos de higiene, delimitándola. Esto simplificaría el tema para las pequeñas superficies.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con estos elementos, lo pasamos para la próxima reunión y seguimos trabajando sobre el tema.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINO (Gabriel).- Tendríamos que ver quién o quiénes pueden darnos una mano en esto, porque vamos a llegar a la próxima sesión y vamos a estar en el mismo lugar; hace meses que venimos con este tema; no le encontramos la vuelta. Si no modificamos algunas de las formas de proceder que tenemos, vamos a seguir estancados. No es un tema fácil y si realmente lo queremos aprobar tendríamos que invitar a alguien para que nos muestre alguna salida o cómo se puede llegar a implementar. Creo que hoy no vamos a discurrir quién o quiénes; en el correr de los días podemos proponer a través del grupo de Whatsapp a quién podemos invitar. La Comisión podría avalar que este fuera el mecanismo en aras de no perder tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, habíamos planteado la necesidad de poner este tema arriba de la mesa con la idea de trabajar sobre él y una de las cuestiones que nos inquietan es estas dudas que estamos teniendo. El proceso que tienen estas cosas en las comisiones son los de encontrar salidas a pequeñas cuestiones en las que no hay acuerdo o cuando no tenemos claro por dónde avanzar.

(Diálogos)

—Están los elementos arriba de la mesa, trabajaremos esta semana. Además, podemos consultar nuevamente, tal como me acotaban de Secretaría, al diputado Olmos, que fue el redactor del proyecto a ver si tiene alguna propuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- No debemos olvidar que también los comercios minoristas no necesariamente tienen los mismos precios que los de grandes superficies. Eso también genera doble problema. Lo que queremos evaluar es la venta por unidad de medida para saber qué conviene más, si un quilo o tres kilos. La verdad es que los comercios minoristas a veces ni siquiera reciben el mismo precio que las grandes cadenas. Esto pasa por distintos motivos, por ejemplo, porque tienen fletes o

toda una cadena de frío que respetar, lo que genera que los precios sean distintos en un comercio y en otro minoritario. Eso también genera dificultades.

En algún momento pensamos, por ejemplo, en un código QR que pudiera incorporar toda la información que estamos planteando, aunque no necesariamente en ese comercio ese precio que está incorporado en un código se está ilustrando en el precio final del comercio de minoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin ánimo de debatir, el espíritu no es equiparar precios, porque sabemos que quien compra por gran cantidad puede conseguir precios más baratos.

La idea es que cuando compras por mayor, no sea más barato que comprar por menos cantidad. Es un poco el espíritu del proyecto.

Creo que hay que seguir buscando información.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Creo que el espíritu del proyecto es informar. No necesariamente tres kilos tiene que ser más barato que tres paquetes de un kilo, porque creo que las delegaciones que pasaron decían que, a veces por un tema de vencimiento u, otras, por un tema de compra de escala, no siempre tres kilos deben ser más baratos que tres de un kilo. Lo importante es la información y después es el mercado el que regula. A veces, según cómo se compró resulta el precio de venta. Esto lo digo como aclaración.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al segundo punto del orden del día: "Gas Sayago S.A.- Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos".

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Entiendo que la presidenta tenía alguna novedad al respecto, pero como no está presente no podemos avanzar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pasamos este asunto para la próxima reunión.

Pasamos a considerar el tercer punto del orden del día: "Publicidad oficial.- Se regula su producción, planificación, contratación y distribución".

La idea era convocar al ministro y al director de Dinatel, que vino a la reunión anterior, por el artículo que exigía que la publicidad oficial llegara a todo el país. Según lo expuesto por las autoridades, todavía no han podido reglamentar la ley. Desde la oposición lo que planteamos es retomar el proyecto de publicidad oficial que nos parecía que era más abarcativo, que definía la publicidad oficial, que la estudiaba y que era más profesional, pero somos minoría; por lo tanto, entendemos cuál es el procedimiento. Visto el fracaso -se podría decir- del artículo 774, nos parecería importante retomar el tema, porque todas las delegaciones que han opinado sobre publicidad oficial, más allá de algunos matices, lo han visto como algo positivo.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Primero que nada, quiero aclarar que el proyecto que presentó el Frente Amplio con respecto a la publicidad oficial me parece muy bueno. Simplemente, hay un avance en un trabajo de la reglamentación del artículo 774 en el cual se han involucrado todos los actores del país como pocas veces en la historia; están participando medios del interior, de la capital, se ha avanzado mucho y claramente el ministro y el director de Dinatel, en su comparecencia pasada a la Comisión, nos anunciaron que en los próximos días estaría reglamentada la ley. Personalmente, solicité convocar al director de Dinatel por este tema. Hacía un año que se había anunciado que se iba a reglamentar y hasta ahora no se había hecho. Esta es una situación que preocupa a todos los legisladores de la coalición que integran esta

Comisión; pido perdón porque lo hago extensivo a todos, pero creo que es así. Por tal motivo es que se convocó y se nos anunció que una vez terminada una agenda que estaba por finalizar en estos días ya estaría pronto para la firma del ministro y quedaría reglamentado a la brevedad.

No tendríamos inconveniente, si eso no pasa en un plazo debido -y ahí estoy hablando en nombre de mi partido-, en evaluar el proyecto propuesto por el Frente Amplio. No tenemos ningún problema en que haya sido propuesto por el Frente Amplio o por quien fuere. El espíritu vaya si lo compartimos; mucho trabajamos en el presupuesto nacional para que ese artículo 774 sea una realidad, sobre todo pensando en esa gran desigualdad que ha sufrido siempre el interior del país.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto de ley que ingresó en el período pasado es el elaborado por CAinfo, no por el Frente Amplio, y fue firmado por legisladores de todos los partidos en el período anterior. Digo esto para no vestirnos con ropa ajena. El Frente Amplio lo presentó después, pero viene con la firma de legisladores de todos los partidos.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Obviamente, participamos de la comparecencia del director de Dinatel, Guzmán Acosta y Lara. Fue en la sesión donde definimos que primero se iba a hacer una nota para ver en qué situación estaba esta reglamentación del artículo 774. Ahí solicitamos, y fue votado por todos los participantes, la comparecencia presencial. Eso se dio en la sesión pasada, pero mientras tanto ocurrieron algunos hechos interesantes. Ese llamado a Comisión de Acosta y Lara significó toda una movida. En definitiva, se tuvieron que poner a trabajar sobre la reglamentación y esto no es para echar en cara. Evidentemente, cuando aquel día se dijo que estaba todo solucionado y se hizo una conferencia de prensa por parte del oficialismo, no era así; pasó un año, el 30 de junio, y no se había movido nada.

Reconocemos que es un tema complejo de implementar, sin dudas, pero eso significó que se convocara a todas las partes y que se empezara a dialogar sobre una propuesta concreta. Lo que se había presentado en aquel momento como reglamentación era inaplicable, dicho por los propios actores que están en el territorio.

En ese momento se da un ida y vuelta; creo que se han hecho tres reuniones donde los diferentes actores están participando y hasta la comparecencia pasada había una propuesta más o menos acordada por todos. En ese momento le planteamos al director que nosotros veíamos que los plazos que se estaban manejando eran muy largos, en definitiva, que esto se viene planteando desde hace un año y esto recién se empezaría a aplicar el año que viene, siendo que recién en el mes de agosto se abriría la lista para que las empresas que estén en los ramos correspondientes se puedan inscribir para acceder a estos recursos que el gobierno, por diferentes mecanismos, está transfiriendo en un 90 % a medios capitalinos.

El director plantea que justo el ministro estaba de recorrida por Inglaterra, en una misión, y que apenas volviera le iba a presentar la redacción definitiva, acordada por todos los actores. Estamos hablando de hace aproximadamente una semana.

Le pedimos que se pudiera implementar antes ya que a fin de año está el mundial de fútbol y sabemos cómo es el tema publicitario, también en el caso de las empresas públicas. Como Comisión -y es un planteo que hago- sería bueno enviarle una nota preguntando en qué está eso, si pudieron avanzar. Digo esto para estar más informados y que no pasen los meses y que esto quede.

Lo que logramos es que esto se moviera, que se empezara a dialogar. Creo que esto es lo que desencadenamos, que es lo más positivo que podemos señalar. Ahora, podemos tener diferencias en la propuesta y en la reglamentación; capaz que tendríamos que solicitar que nos enviaran la reglamentación para poder estudiarla, si es que está pronta; si no lo estuviera podríamos preguntar para cuándo estaría. Digo esto, un poco, para seguir de cerca este proceso que se está dando, que a esta altura es difícil que se pueda enlentecer o echar para atrás, porque todos los actores hicimos que se desencadenara el proceso.

Entonces, la propuesta es pedir información para saber en qué se está, siendo que ya se cumplieron algunos tiempos, y seguir de cerca este proceso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, elevaríamos una nota al Ministerio de Industria, Energía y Minería y Dinatel, planteando que la Comisión querría estar al tanto de cuál es el proceso y qué avances va teniendo esta reglamentación.

(Apoyados)

—Se hizo un repartido del proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que es la sustitución del artículo 56 de la Ley N° 19.307 y el otro repartido refiere a Rotulado Frontal de Productos.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Entiendo que cuando la Comisión lo entienda pertinente podemos estudiar el proyecto con mayor profundidad.

Creo que, como dice la exposición de motivos, es un proyecto que intenta premiar a aquellos importadores y fabricantes de productos nacionales que llevan adelante el pago de todos sus tributos y que facilitan de forma visual información, sobre todo al consumidor final a la hora de adquirir un producto. Obviamente, se puede establecer qué tipo de producto es del que estamos hablando y más en este momento en que todos conocemos las dificultades que tenemos con el ingreso de productos desde la República Argentina. Entonces, lo que se intenta es facilitar al consumidor la información de que el producto que está consumiendo ingresó al Uruguay de forma legal, que pasó por los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca y el LATU, con un identificativo, con un rotulado frontal para que de esa manera el consumidor, ante dos productos iguales y que muchas veces tienen el mismo precio que el precio de venta al público en una góndola, pueda decir "Este es un producto que ingresó de forma ilegal o es de contrabando y este otro producto cumplió con todos los requisitos". Eso favorece a mantener las fuentes de trabajo, que son tan importantes, porque atrás de cada producto hay muchas fuentes de trabajo y en este momento que estamos sufriendo un bombardeo de productos argentinos en todo el país, entendíamos que podía ser interesante que el consumidor sepa cuál es un producto que cumplió con todas las exigencias y normas. Algo similar sucede hoy con las botellas de *whisky*; vemos que en el pico de la botella dice DGI y así sabemos que cumplió con todos los requisitos. Las que no lo dicen, o son de *free shop* o entraron de contrabando. Este es el espíritu de este proyecto.

Esta iniciativa puede ser perfectible. Sabemos que para los importadores les puede generar el inconveniente de tener que cambiar la matriz, sobre todo del etiquetado, pero entiendo que no está destinado a todos los productos sino a los de higiene, alimenticios, a los que hoy sabemos que han sido un problema eterno con Argentina por la diferencia de precios que tenemos.

Por otra parte, esto ayuda a la fiscalización; uno mismo es fiscalizador. Si uno va a un comercio o a una feria, está el producto que no cumplió con las normativas y, por otro lado, tenemos un producto idéntico que sí cumplió y aun así no lo están vendiendo al mismo precio, muchísimas veces. Con esto se quiere evitar el informalismo, la evasión

fiscal; creo que ese es el espíritu, amén de informar al consumidor de que no es un producto adulterado. Una bebida alcohólica, muchas veces, puede ser un producto adulterado. Todos sabemos que eso sucede con los *whiskys*, más ahora que no están trayendo pico, lo cual se presta para la adulteración.

Es un proyecto muy sencillo, con unos pocos artículos. Si la Comisión así lo entiende, lo podemos estudiar y llamar a las delegaciones correspondientes.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Estaba repasando la idea del proyecto y creo que tenemos que ver el panorama de forma genérica. Hay otro proyecto que entró, sobre todo en la Comisión de frontera con Brasil, que refiere a un tema de comercio de fronteras. Uno de los puntos de comercio de frontera es la micro importación y está asociado a este planteo. Fue presentado por varios legisladores de los departamentos fronterizos con Brasil y sería interesante saber cómo se quiere implementar porque le agregaría otro ingrediente: que esa micro importación entró de forma legal, que cumplió con los procedimientos legales. Entonces, más allá de la reglamentación, que va a ser un tema más complejo, podríamos reflexionar en cuanto a qué se tiene pensado en cuanto a la micro importación, asociada a este tema. Sería interesante intercambiar al respecto. Creo que la promotora o quien llevó adelante esto fue la diputada Camargo; capaz que sería interesante escucharla.

Habría que ver si esto es compatible -yo creo que sí-, porque agregaría un ingrediente más; tendríamos que ver si no se puede agregar a la misma propuesta.

Esta es mi sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más opiniones a este respecto, se reitera la convocatoria a la ingeniera química de Ancap y a la gente de CUTA para la próxima reunión de la Comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠